



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 SET. 2015

Acta N° 64

Res. N° 21

Exp. N° 2015-25-1-004908 (2-2155(15))

VISTO: El Acta Extr. N° 70 Resolución N° 39 de fecha 24 de julio de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en el Proyecto de Funcionamiento 008 "Ampliación de las Salas Docentes" Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 1.377.044

II) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes del Proyecto 008 "Ampliación de las Salas Docentes".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

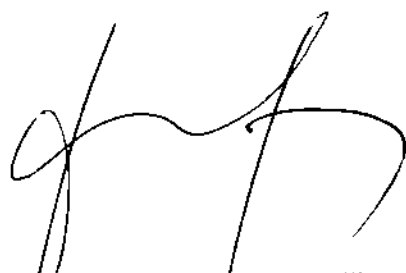
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	008 - Ampliación de las Salas Docentes	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	37.102
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.783
		099	Otras Retribuciones	1.337.159
Total Objetos Reforzantes				1.377.044
Objetos Reforzados				
Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	008 - Ampliación de las Salas Docentes	011	Sueldo básico de cargos	884.174
		059	Sueldo anual complementario	74.735
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	186.083
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	9.543
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	178.466
		087	Otras cargas legales sobre servicios personales	44.043
Total Objetos Reforzados				1.377.044

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública